



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 NOV 2017

Expte. N° 23.191/17

VISTO la presentación efectuada a fs. 42 por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad mediante Nota N° 254-SA-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita considerar la posibilidad de autorizar horas extras a favor de la Sra. Gladys Violeta TEJERINA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, desde el 1° de noviembre al 30 de diciembre del corriente año, a razón de dos (2) horas diarias, hasta un máximo de diez (10) horas semanales.

QUE la Secretaría aclara que es imprescindible contar con los servicios de la citada agente, ya que colabora en las tareas que se deben realizar en horario vespertino relacionadas con el cierre de ejercicio 2017 y la implementación del Sistema SIU PILAGÁ en el Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,


**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

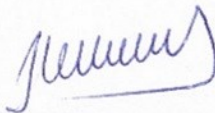
ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de horas extras a favor de la Sra. Gladys Violeta TEJERINA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, a partir del 1° de noviembre y hasta el 30 de diciembre del corriente año, a razón de dos (2) horas diarias, hasta un máximo de diez (10) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1494-2017